



ACUERDO N° MS-DM-MGG-4515-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 03 al 05 de setiembre de 2025, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, la actividad denominada: *“Taller de priorización de la vigilancia de aguas residuales y ambiental (WES) para el Caribe y Centroamérica.”*

2° La actividad tiene como objetivos abordar sobre el desarrollo de programas de vigilancia de aguas residuales (WES) sostenibles, incluyendo sesiones informativas de conceptos, así como establecer redes de colaboración y coordinación entre pares, por lo que la participación de la Dra. Ivannia Caravaca Rodríguez, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud y el Dr. Albin Badilla Mora, funcionario de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los servidores: Ivannia Caravaca Rodríguez, cédula de identidad N° 1-1052-0253, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud y Albin Badilla Mora, cédula de identidad N° 1-1346-0111, funcionario de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Taller de priorización de la vigilancia de aguas residuales y ambiental (WES) para el Caribe y Centroamérica”*, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, del 03 al 05 de setiembre de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por SE-COMISCA, y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), de los Estados Unidos de América, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.



Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el 02 de setiembre y regresando el 06 de setiembre de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 02 al 06 de setiembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los trece días del mes agosto de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico